

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2018, en la Sala de Juntas ubicada en el piso 9 de la Torre Insurgentes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), ubicada en la Avenida Insurgente Sur 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del INADEM, para lo cual estuvieron presentes: el Lic. Tomás Tavera Soria, Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del INADEM, el Mtro. Miguel Manuel Ramírez Mandujano, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y Vocal Suplente del Comité de Transparencia del INADEM, y el Mtro. Luis Armando Padilla Huerta, Coordinador de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia del INADEM.

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

El Lic. Tomás Tavera Soria, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó al Lic. Eric Guzmán Rojas, Secretario Técnico, se informara si se contaba con el quorum legal para llevar a cabo la Sesión.

El Secretario Técnico verificó la asistencia de dos vocales del Comité de Transparencia, y cuatro invitados que tenían asuntos a tratar, por lo que informó al Presidente que se contaba con el quorum legal para iniciar la Sesión.

El Presidente declaró abierta y válida la Primera Sesión Extraordinaria y solicitó al Lic. Eric Guzmán Rojas continuar con la presentación de los asuntos.

2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor; se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quedando de la siguiente manera:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del día.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, y Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa a la solicitud **1021100002518**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100002718**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100003118**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100003218**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100003418**.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100003518**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud **1021100003618**.
10. Solicitud de prórroga de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100002818**.

No habiendo más comentarios al respecto, y de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/001/18. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del INADEM.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

El Presidente, pidió al Lic. Eric Guzmán Rojas, continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, y Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa a la solicitud 1021100002518.

El Secretario Técnico dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 3 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, y Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa a la solicitud 1021100002518, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar proyectos de alto Impacto, que presentaron los participantes, así como los informes finales de los alcances obtenidos (metas, impacto, indicadores alcanzados), de 54 proyectos de las convocatorias 1.2, 1.3, 2.4, 2.6, 2.7 y 3.1.

A manera de respuesta la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento (CGPEES), manifestó a través de su oficio No. E00.2018.CGPEES.000230 de fecha 02 de marzo de 2018, que se localizó información de 11 proyectos referentes a la solicitud, los 35 proyectos restantes se encuentran en proceso de revisión y validación de su información, por lo que aún no se cuenta con los informes finales. Asimismo, se manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial y en su versión pública consta de 28 fojas, la cual comprende la información solicitada.

Por su parte, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, mediante oficio No. E00.212.2018.101 de fecha 28 de febrero de 2018, informó que se encontraron los proyectos que presentaron los participantes referentes a las convocatorias 1.2 y 1.3, las cuales constan de 470 fojas útiles.

Con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113 fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Trigésimo Octavo fracciones I y II, y Cuadragésimo fracción I y II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas, manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial toda vez que contiene: datos de personas físicas, cantidades y porcentajes relativos al patrimonio de particulares, nombres de empresas que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, datos del plan de negocios, del manejo del negocio y del estudio técnico del proyecto.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

La Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, mediante oficio No. 210.6.2018.0016 de fecha 16 de febrero de 2018, remite a la Unidad de Transparencia, 03 atentas notas sin número, de fechas 07 de febrero de 2018 y 09 de febrero de 2018, emitidas por el Coordinador de Aceleración, Incubación de Alto Impacto y Talleres de Alta Especialización, por el Coordinador de Cultura Emprendedora, y la Directora de Innovación y Promoción; mediante las que remiten información de las versiones pública de los proyectos a su cargo.

Por último, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, en su oficio No. E00.2018.DDCFEE.099, de fecha 20 de febrero de 2018, manifestó que de conformidad a los 19 folios relativos a las convocatorias, responsabilidad de esa Unidad Administrativa, obran en los expedientes de los folios señalados un total de 2034 fojas útiles, en las cuales se detalla informes sobre el manejo de negocios del proyecto, cuya difusión generaría una ventaja competitiva sobre otras empresas; adicionalmente refieren datos personales que su difusión podría afectar su integridad como persona física. Finalmente hace de conocimiento que los titulares de los folios de referencia, agregaron dentro de la documentación resultados de investigaciones posiblemente patrocinadas con recursos de ellos. Por lo que a criterio de esa Unidad Administrativa es información catalogada como parcialmente confidencial, en términos de los numerales 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/002/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, y Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa a la solicitud 1021100002518.

No habiendo más comentarios al respecto, el Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100002718.

El Secretario Técnico dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 4 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100002718, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia de las sesión ordinarias como extraordinarias con todos sus anexos celebradas en el ejercicio fiscal 2015 por el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

A manera de respuesta la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, mediante oficio No.E00.212.2018.60 de fecha 19 de febrero de 2018, manifestó que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por esa Dirección General, se encontraron las Actas de 04 Sesiones Ordinarias y sus Anexos celebradas en el ejercicio fiscal 2015 por el Consejo Directivo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), que constan de 100 (cien) fojas útiles.

Con Fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113 fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Trigésimo Octavo fracciones I y II, y Cuadragésimo fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas, manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial toda vez que contiene: datos personales, cantidades y porcentajes relativos al patrimonio de particulares, nombres de empresas de quien operó o ejecuto el proyecto, datos del manejo del negocio y sobre el proceso de toma de decisiones y datos del estudio técnico del proyecto.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/003/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100002718.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

No habiendo más comentarios al respecto, el Lic. Eric Guzmán Rojas continuó con el siguiente punto del orden del día.

5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003118.

Se dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 5 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003118, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia con todos sus anexos de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas en el ejercicio fiscal 2015 del Consejo Directivo del PROLOGYCA.

A manera de respuesta la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, mediante oficio No.E00.212.2018.62 de fecha 19 de febrero de 2018, manifestó que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por esa Dirección General, se encontraron las Actas de 04 Sesiones Ordinarias y sus Anexos celebradas en el ejercicio fiscal 2015 por el Consejo Directivo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), que constan de 100 (cien) fojas útiles.

Con Fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113 fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Trigésimo Octavo fracciones I y II, y Cuadragésimo fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas, manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial toda vez que contiene: datos personales, cantidades y porcentajes relativos al patrimonio de particulares, nombres de empresas de quien operó o ejecuto el proyecto, datos del manejo del negocio y sobre el proceso de toma de decisiones y datos del estudio técnico del proyecto.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/004/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003118.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003218.

Se dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 6 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003218, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia simple de todas las actas con sus anexos de las sesiones tanto ordinarias y extraordinarias celebradas en el ejercicio fiscal 2014 del Consejo Directivo del PROLOGYCA.

Como respuesta la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, mediante oficio No.E00.212.2018.96 de fecha 23 de febrero de 2018, manifestó que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por esa Dirección General, se encontraron las Actas de 07 Sesiones Ordinarias, 03 sesiones extraordinarias, y sus respectivos anexos celebradas en el ejercicio fiscal 2014 por el Consejo Directivo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), que constan de 496 fojas útiles.

Con Fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113 fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Trigésimo Octavo fracciones I y II, y Cuadragésimo fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas, manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial toda vez que contiene: datos de personas físicas, cantidades y porcentajes relativos al patrimonio de particulares, nombres de empresas que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, datos del plan de negocios, del manejo del negocio y del estudio técnico del proyecto.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, resultando el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

EXT/005/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003218.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

7. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003418.

El Secretario Técnico, explicó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 7 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003418, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia simple de todas las actas con sus anexos de las sesiones tanto ordinarias y extraordinarias celebradas en el ejercicio fiscal 2016 del Consejo Directivo del PROLOGYCA.

Mencionó que la Dirección General de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, mediante oficio E00.212.2018.64 de fecha 19 de febrero de 2018, manifestó que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por esa Dirección General, se encontraron las Actas de 03 Sesiones Ordinarias celebradas en el ejercicio fiscal 2016 por el Consejo Directivo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), que constan de 37 fojas útiles.

Con Fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113 fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Trigésimo Octavo fracciones I y II, y Cuadragésimo fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas, manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial toda vez que contiene: datos personales, cantidades y porcentajes relativos al patrimonio de particulares, nombres de empresas de quien operó o ejecuto el proyecto, datos del manejo del negocio y sobre el proceso de toma de decisiones y datos del estudio técnico del proyecto.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación de

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

la clasificación de la información como parcialmente confidencial, así como las versiones públicas que serán entregadas previo pago al solicitante, dando como resultado el siguiente acuerdo:

EXT/006/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003418.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

8. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003518.

Se informó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 8 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003518.

Explicó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 8 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003518, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia simple de todas las actas con sus anexos de las sesiones tanto ordinarias y extraordinarias celebradas en el ejercicio fiscal 2013 del Consejo Directivo del PROLOGYCA.

Mencionó que la Dirección General de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, mediante oficio E00.212.2018.97 de fecha 23 de febrero de 2018, manifestó que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por esa Dirección General, se encontraron las Actas de 06 Sesiones Ordinarias, 02 de Sesiones Extraordinarias, y sus respectivos anexos, celebradas en el ejercicio fiscal 2013 por el Consejo Directivo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), que constan de 258 fojas útiles.

Con Fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113 fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Trigésimo Octavo fracciones I y II, y Cuadragésimo fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas, manifiesta

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial toda vez que contiene: datos de personas físicas, cantidades y porcentajes relativos al patrimonio de particulares, nombres de empresas que no solicitaron apoyo, ni realizaron trámites ante el INADEM, nombre de empresas que operaron o ejecutaron el proyecto, datos del manejo del negocio y sobre el proceso de toma de decisiones, datos del plan de negocios, y datos del estudio técnico del proyecto.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, así como las versiones públicas que serán entregadas previo pago al solicitante, dando como resultado el siguiente acuerdo:

EXT/007/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100003518.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud 1021100003618.

Dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 9 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud 1021100003618, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar un convenio celebrado por el ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas con el INADEM, para acceder a los fondos otorgados a través del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto en el año 2014, para el proyecto de modernización del mercado público Santander.

A manera de respuesta la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No.E00.2018.DGAAJ.166 de fecha 23 de febrero de 2018, manifestó que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y de conformidad a las atribuciones de esa Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos se localizó un convenio de adhesión para el otorgamiento de los subsidios del Programa de Competitividad en Logísticas y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), celebrado entre el Instituto Nacional del Emprendedor y el Municipio de Altamira,

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

Tamaulipas, para la ejecución del proyecto denominado “Modernización de Mercado Municipal “Santander” en Altamira, Tamps”.

Al respecto, con fundamento en los artículos 111, 116 primer y segundo párrafo, y 135 de la LGTAIP; así como el 113 fracción I y último párrafo, 118 y 139 de la LFTAIP, se pone a disposición del solicitante, copia simple de la versión pública del convenio citado, ya que contienen información considerada como confidencial, como es el Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas; documentación que en total consta en 17 fojas.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de la versión pública que será entregada, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/008/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud 1021100003618.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente y último punto del orden del día.

10. Solicitud de prórroga manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100002818.

Hizo de conocimiento a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 10 del orden del día, respecto a la solicitud de prórroga manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100002818, con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que las áreas responsables de proporcionar la información continúan con la integración de la misma.

Explicó que esta información consiste en entregar un listado de los beneficiarios de las convocatorias, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 a), 4.2 b), y 4.2 c); tanto como (personas físicas y morales), así como un ejemplo, entregar el desarrollo del proyecto, las evaluaciones y criterios de evaluación para cada una de las convocatorias, que fueron vigentes durante el 2017.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
07 DE MARZO DE 2018

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la solicitud de prórroga para la integración de la información, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/009/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud de prórroga, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100002818.

Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité procedió a dar por terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, siendo las 14:53 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Tomás Tavera Soria
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos,
Titular de la Unidad de Transparencia, y
Presidente del Comité de Transparencia
del INADEM

Mtro. Miguel Manuel Ramírez Mandujano
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en la Secretaría de
Economía y Vocal Suplente del Comité de
Transparencia del INADEM.

Lic. Luis Armando Padilla Huerta
Coordinador de Archivos y
Vocal del Comité de Transparencia
del INADEM.